



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2025

Expte. N° 138/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Pablo Matías NARANJO, Representante Técnico en las temáticas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para su aprobación el Proyecto de "Separación de Residuos Sólidos Urbanos" que será implementado en el campus universitario en el marco del Programa de Gestión Ambiental "UNSa SUSTENTABLE".

QUE este proyecto cuenta con el aval del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de esta Universidad, integrada por Resolución CS N° 304/2025.

QUE la propuesta tiene como finalidad promover la reducción del impacto ambiental generado por los residuos sólidos urbanos producidos en el ámbito universitario, mediante la separación en origen, la instalación de recipientes diferenciados y campañas de concientización y capacitación para toda la comunidad universitaria.

QUE entre las acciones previstas se destacan: Implementación de contenedores señalizados en todas las unidades académicas y espacios comunes del campus, establecimiento de puntos verdes en plazas y sectores de alto tránsito, articulación con cooperativas de recicladores y empresas habilitadas para la recolección y disposición final del material reciclable, campañas de educación ambiental para los miembros de la comunidad universitaria.

QUE las acciones descriptas en la presentación del Dr. NARANJO resultan relevantes para impulsar la gestión responsable de los desechos en la Universidad.

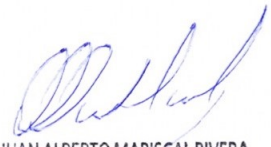
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

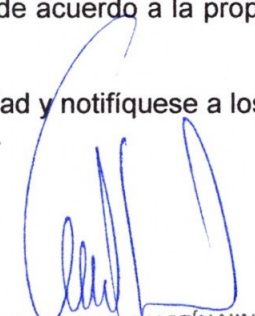
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del Proyecto de "Separación de Residuos Sólidos Urbanos" en el marco del Programa de Gestión Ambiental "UNSa SUSTENTABLE", a cargo del COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de esta Universidad, designado mediante Resolución CS N° 304/2025, y de acuerdo a la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 11782025

Proyecto de Separación de Residuos Sólidos Urbanos – Programa “UNSa Sustentable”

En el marco del programa “UNSa Sustentable”, la Universidad pone en marcha el **Proyecto de Separación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**, una acción clave para promover la gestión responsable de nuestros desechos y reducir el impacto ambiental de nuestras actividades.

Este proyecto estará dirigido y coordinado por el Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 304/2025).

Este proyecto se implementará en **todo el campus universitario** y tiene como objetivo general clasificar los residuos en **reciclables** y **no reciclables**, favoreciendo el reciclaje, la reutilización de materiales y la correcta disposición final. El proyecto requiere del **compromiso de toda la comunidad universitaria**: estudiantes, docentes, investigadores y personal nodocente. La correcta separación en origen es el primer paso para que los residuos puedan tener una segunda vida y para reducir el volumen que enviamos a disposición final.

Residuos reciclables

Son aquellos materiales que, una vez utilizados, pueden ser recolectados, tratados y transformados para fabricar nuevos productos, entre los que se pueden mencionar:

- Papel y cartón limpios.
- Plásticos (botellas, envases, bolsas limpias).
- Tetra Pack.
- Vidrio.
- Metales (latas de aluminio o acero).
- ATENCIÓN: En los residuos reciclables:
 - NO depositar vidrios rotos
 - NO depositar material de laboratorio sano ni roto
 - NO depositar residuos eléctricos y electrónicos (RAEES).

Residuos no reciclables

Son aquellos que no pueden ser reincorporados a procesos productivos y deben destinarse a disposición final segura, entre los que se pueden mencionar:

- Residuos orgánicos (restos de comida).
- Papel o cartón sucio.
- Pañuelos descartables, colillas, toallas higiénicas.
- Envases de alimentos con restos no lavados.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including "VAG" and "personal"]

Objetivos específicos:

1. **Promover la separación en origen** en todos los espacios de la Universidad para facilitar el reciclaje y reducir la contaminación de materiales aprovechables.
2. **Reducir el volumen de residuos enviados a disposición final**, optimizando el uso de los recursos y disminuyendo los costos asociados a la gestión de basura.
3. **Impulsar la economía circular**, asegurando que los materiales reciclables se reincorporen a procesos productivos para fabricar nuevos productos.
4. **Prevenir la contaminación ambiental** derivada de la disposición inadecuada de residuos, especialmente los peligrosos o no reciclables.
5. **Fomentar la educación y la cultura ambiental** entre estudiantes, docentes, investigadores y personal no docente, fortaleciendo el compromiso individual y colectivo.
6. **Mejorar las condiciones de higiene y limpieza** en el campus universitario mediante una gestión ordenada y sistemática de los desechos.
7. **Consolidar a la Universidad como institución modelo** en prácticas de gestión ambiental sustentable, inspirando a otras organizaciones de la región.

Instructivo para la Implementación de la Separación de Residuos Reciclables en el Campus Universitario

Fecha de inicio: 3 de noviembre de 2025

1. Alcance

Este instructivo es de aplicación obligatoria en todas las **Dependencias** y espacios comunes del campus universitario.

Podrán sumarse a la iniciativa las dependencias de la UNSa con domicilio fuera del campus en la medida que dispongan de una forma de recolección selectiva y disposición final de los Residuos Reciclables.

2. Disposiciones para las Dependencias, Plazas y Espacios Abiertos del campus universitario.

Cada **Dependencia** deberá implementar los medios necesarios para **facilitar la separación de residuos reciclables** en sus instalaciones.

La implementación del proyecto contempla:

- **Colocación de recipientes específicos para residuos reciclables**, claramente diferenciados de los destinados a residuos no reciclables.
- **Identificación y señalización visible** de los recipientes, utilizando etiquetas, colores y cartelería que indiquen claramente qué materiales se deben depositar en cada uno. El diseño de la señalética será proporcionado por el Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad.

- **Ubicación estratégica** de los recipientes en lugares de alto tránsito para facilitar su uso.
- **Mantenimiento y vaciado periódico** de los recipientes, coordinando con el área responsable de la recolección interna.
- **Traslado de los Residuos reciclables** a las campanas destinadas a tal fin que se encuentran distribuidas en el campus.
- **Difusión interna** a docentes, personal no docente, investigadores, estudiantes y graduados sobre la correcta separación de residuos.

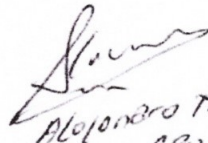
3. Responsabilidades

- **Unidades Académicas y demás Dependencias:** garantizar la instalación, señalización y mantenimiento de los recipientes en sus edificios. Trasladar los residuos reciclables a los lugares destinados para su recolección (campanas).
- **Área de Infraestructura y Servicios Generales:** coordinar la instalación y el mantenimiento de los recipientes en plazas y espacios abiertos.
- **Programa UNSa Sustentable (Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad):** proveer lineamientos de señalización, supervisar la implementación y realizar campañas de educación ambiental.

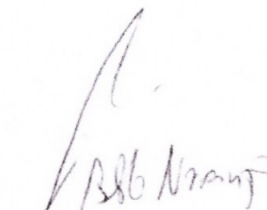
4. Consideraciones Finales

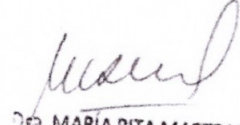
La implementación de este instructivo fortalecerá la cultura ambiental de la Universidad contribuyendo directamente a los objetivos del Programa "UNSa Sustentable", favoreciendo el reciclaje y reutilización articulando con cooperativas de reciclaje y reduciendo el volumen de residuos enviados a disposición final.

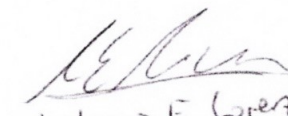

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa

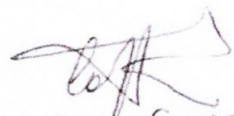

Florencia Miedo
Rep. APUdSa

Essebio Mender
Rep. Fac. Regional
Orán (virtual)

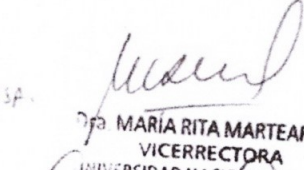

Rep. Tec. Gest. Amb. Unsa


Dra. MARÍA RITA MARTEAREN
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT

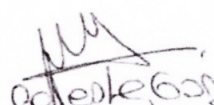

Liliana E. Lorezo
Rep. Tec. Gest. Amb. Unsa
suplente


Reyes Carriz
Rep. ADIUNSa

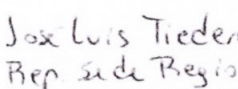
TERESA S
CSH y S.

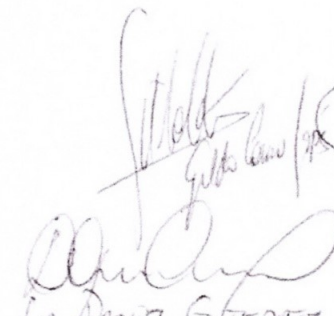

Teresa

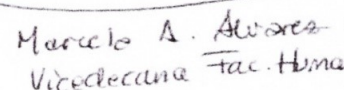

Flavia Cellaro
Servicio Central de
Laboratorios


Patricia Gomez
S-Ext. 114 y ST


Elio Lecun
Sec. Bienestar y AE
(FCN)


Jose Luis Tiedemann
Rep. Sede Regional/Sur
(virtual)


Lic. Daniela Gutierrez
SUSSE. Comunicación Inst.


Marcelo A. Alvarez
Vicedecana Fac. Humanidades

